

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES A FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2018

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

N1. 1 NATURALEZA JURIDICA:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY, nace del acuerdo 0003 de enero 16 de 1996 emanado del Honorable Concejo Municipal de Yumbo por medio del cual se crea un ente municipal para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de conformidad con los artículos 311, 313 de la Constitución Política Nacional, la ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.

N1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS:

NOTA 01: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las funciones económicas que le ha asignado la sociedad al estado Colombiano se encuentran consignadas en la Constitución Política de Colombia, en el sentido del art. 2° establece que.

Son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Desde su creación ha realizado múltiples actividades dentro de las cuales en la última década ha participado en los Juegos Departamentales con disciplinas deportivas individuales y de conjunto; desarrollar programas para la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre para la infancia, la adolescencia, la adultez temprana y adultez tardía; desarrollar procesos de formación deportiva en las escuelas y educación física en las instituciones educativas y desarrollar programas deportivos para las personas en situación de discapacidad.

Desde 1960 participa en los juegos departamentales y desde 1999 viene cosechando preseas en las diferentes disciplinas en las que participa ocupando en 1999 el cuarto lugar en medallas en todo el Departamento del Valle del Cauca; en el 2001 el sexto lugar; en el 2003 el séptimo lugar; en el 2005 y 2007 el cuarto lugar; en el 2009 el noveno lugar; en el 2011 y 2013 el cuarto lugar y en el 2015 el tercer lugar, como lugar histórico en la participación.

En la actualidad maneja:

- Escuelas de formación deportiva.

- Deporte Competitivo
- Educación deportiva en las Instituciones Educativas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY.
- Educación Física en las Instituciones Educativas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY

Nuestros Objetivos son:

Su objetivo inicial es generar y brindar a la comunidad las oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY.

Dentro de sus funciones presenta desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones para la construcción de escenarios para la recreación y el deporte; promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, creativas, de educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos, entre otros.

NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Institutos y Organismos Públicos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos

N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el parágrafo del artículo 1º de citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

Preparación obligatoria, transición y aplicación

- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo formulará y ejecutará los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2018 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Adicionalmente el 31 de diciembre de 2018 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018

Los estados financieros del primer periodo de aplicación a diciembre 31 de 2018 no se presentarán en forma comparativa.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo.

N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a Diciembre 31 de 2017 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo ASCII.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación en relación con el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en particular, considerando, en suma, lo siguiente:

“... Con relación a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación desarrollo el marco normativo de contabilidad que les es aplicable, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En consecuencia, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, por tratarse de una entidad de gobierno, debe continuar aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública, incluido el “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las concesiones de la infraestructura de transporte”, hasta tanto la Contaduría General de la Nación expida el acto administrativo que incorpore al Régimen de Contabilidad Pública, marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno.”

Al respecto, se indica que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo a partir del 1º de enero de 2018 deberá preparar sus estados financieros bajo las Normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo se registra al costo en el estado de situación financiera y comprende el efectivo disponible y los depósitos en bancos que son rápidamente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, concordante con la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio y NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Las cuentas corrientes bancarias que muestren saldos acreedores serán mostradas como sobregiro en el pasivo.

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Las inversiones de administración de liquidez comprenden los recursos colocados en títulos de deuda o participativos de entidades nacionales o del exterior, así como los instrumentos derivados, con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Los títulos de deuda le otorgan al titular la calidad de acreedor y su rentabilidad se encuentra predeterminada. Por su parte, los títulos participativos le otorgan al titular la calidad de copropietario e incorporan derechos sobre los resultados obtenidos por la entidad emisora.

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en las transacciones con y sin contraprestación, comprendidas por talleres, transferencias, incapacidades, Recuperaciones de Costos y Gastos y otras actividades.

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en la facturación emitida en las inscripciones a dichos talleres y otros conceptos que no se cancelen al contado. Para las Transferencia Municipales esta se reconocerán, conforme a las resoluciones de ordenamiento del Gasto y de Pago, para el envío de cuenta de cobro al municipio de yumbo

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo periodo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El método que se aplicará para depreciación de los activos para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo será el método lineal o de línea recta.

Valor residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por ello **el valor residual es cero.**

Vida Útil: La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo espera utilizar el activo.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee el Municipio de Yumbo:

Activo	Descripción	Vida útil
Edificaciones	Construcción de los edificios, bodegas, escenarios deportivos, etc. Que sean empleados para la prestación de servicio.	50 años

Maquinaria	Toda máquinas y equipos destinados al proceso de producción de bienes y servicios como: máquina de planta, carretillas de hierro y otros vehículos empleados para movilizar materia primas (no incluye herramientas).	20 años
Muebles y Enseres	También denominada Mobiliario, compuesta por escritorios, archivadores, poltronas, percheros, persianas, maquina laminadora, repisas, vitrinas, caja fuerte, entre otros.	10 años
Equipo de Oficina	Conjunto de máquinas y <u>dispositivos</u> que se necesitan para llevar a cabo tareas propias de una oficina compuesta por escritorios, máquina de escribir, televisor, DVD, grabadora, videobeam, aire acondicionados, entre otros.	5 años
Equipo de cómputo	Equipos adquiridos para realizar trabajos de informática y sus complementos como computadoras, CPU, Monitores, Teclados, Mouses, Servidores, impresoras, portátil, parlantes, Drivers, Scanners, fotocopiadoras, Plotters, entre otros.	3 años
Equipo de comunicaciones	Equipos adquiridos para cualquier medio de comunicación como planta telefónica, teléfonos, celulares, dispositivos para internet, fax, radio comunicador, buscador personal, entre otros.	5 años
Vehículos y equipo de transporte	Medios de transporte adquiridos para la realización de sus operaciones; sean de uso terrestre, aéreo o marítimo. Como carros, motos, grúas entre otros.	7 años
Sillas de oficina	Todo tipo de sillas, asientos, butacos, ergonómicas, fijas, giratorias, plásticas, de madera, metálicas. Se incluye las mesas plásticas entre otros.	7 años

BIENES DE USO PUBLICO

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación en las que incurra el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación como también aumentar la vida útil del activo ya que ampliara su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público del IMDERTY se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el IMDERTY con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física (licencias, software) sobre los cuales el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo tiene el control de los activos catalogados como tal y define para estos como método de depreciación el método de línea recta y sobre su vida útil el método de amortización el cual está definido en 1 año y considera en cero el valor residual a razón que cuando se cambien los equipos de cómputo se hace igual las licencias por cuanto no hay mercado activo para negociar este tipo de activos.

Licencias: Vida útil un año

Seguros: Vida útil un año

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo reconocerá un activo por dichos beneficios.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto Municipal

de Deporte y Recreación de Yumbo reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

- Las contraprestaciones diferidas que se pagarán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.
- Se reconocerá las participaciones, incentivos y otras contraprestaciones pagaderas a partir de los doce meses del final del período para el que los empleados prestaron servicios, se descontarán a valor presente con el TES.

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el IMDERTY sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, Los principales Rubros que componen los ingresos de transacciones sin contraprestación son:

- Transferencias
- Donaciones
- Bienes y Servicios en especie

TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como:

- Recursos que recibe el IMDERTY de otras entidades públicas.
- Donaciones.
- Sanciones,
- Bienes expropiados

RECONOCIMIENTO

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- Exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY tenga el control sobre el activo.
- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el ente cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.
- Cuando sea probable que fluyan a el IMDERTY los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- Los bienes que reciba El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros.

MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo, activos intangibles) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY cuando estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY reconocerá como provisiones:

- Los litigios y demandas en contra del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY.
- Las garantías otorgadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY.
- Las provisiones diversas.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY reconocerá una provisión de litigios y demandas de acuerdo al informe trimestral que remitirá el área Jurídica del IMDERTY donde informara lo siguiente: el demandante, el tipo de probabilidad (probable, posible, remota, u otros probables en los cuales no se puede determinar la cuantía), estimación o cuantificación de la pretensión o desembolso probable, descripción general del proceso y el estado del proceso con el fin de que el área de contabilidad realice los ajustes correspondientes a la provisión.

El área jurídica del IMDERTY tendrá en cuenta los siguientes criterios para determinar si la obligación es pasivo contingente o provisión:

- Fortaleza en la presentación de la demanda.
- Fortaleza en la contestación de la demanda.
- Presencia de riesgos procesales.
- Material probatorio.
- Nivel de jurisprudencia.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY establece en porcentajes las probabilidades de la obligación para su tratamiento contable y de presentación de las provisiones pasivos y activos contingentes relacionados en la siguiente tabla:

Probabilidad de la obligación	Probabilidad de la obligación (%)	Pasivo Contingente	Activo Contingente
--------------------------------------	--	---------------------------	---------------------------

Remota	Menor del 5%	No haga nada	No haga nada
Posible	De 5 a 50%	Revele	No haga nada
Probable	De 51 a 95%	Reconocimiento de la obligación	Revele
Prácticamente cierta	Mayor al 95%	Reconocimiento de la obligación	Reconocimiento del ingreso

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CUENTA	Jun 30-18
CAJA	1.200.000
<u>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</u>	<u>1.416.211.167</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO A JUNIO 30 DE 2018	1.417.411.167

- CAJA

Representa el saldo de la caja menor a Junio 30 de 2018 por valor de \$1.200.000

- CUENTA CORRIENTE

Representa el saldo de los fondos disponibles en cuentas corrientes en moneda nacional a junio 30 así:

- CUENTA DE AHORROS

El saldo a Junio 30 de los fondos disponibles en las cuentas de ahorros, son:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.417.411.167
CAJA	1.200.000
Caja menor	1.200.000
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.416.211.167
Cuenta corriente	160.332.861
Recursos Propios 648403236	53.409.445
Cuenta corriente davivienda 98787	106.923.416
Cuenta de ahorro	1.255.878.306
Banco de bogota 648-42343-2	101.841.108
Convenio fondo mixto 100-118-3475	7.405.500
Banco davivienda cta 018400084762	1.046.515.207

Banco Davienda Cta 84804 TP	54.398.459
Banco Davivienda Cta 87770 SGP	40.742.102
Cuenta Davivienda 84788 RADM	4.975.930

NOTA 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	
CUENTA	Jun 30-18
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	
ACCIONES ORDINARIAS - ESPY E.S.P. S.A.	909.645.000
DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	
ACCIONES ORDINARIAS - ESPY E.S.P. S.A.	320.801.853
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	588.843.147

- INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

Este grupo está constituido por 909.645 acciones ordinarias de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. de valor nominal \$1.000, con un porcentaje de participación del 5%.

- DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES

Se registró el deterioro de las acciones, tomando en cuenta el valor intrínseco de las acciones certificado por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. a Diciembre 31 de 2017.

NOTA 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 30 de Junio de 2018 la Cuenta Propiedades Planta y Equipo presenta un saldo de \$ 5.704.725.873 incluida la depreciación acumulada, correspondiente a los bienes muebles de propiedad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:

DESCRIPCION	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	ADICIONES	RETIROS	EFFECTO ADOPCION NICSP	DEPRECIACION ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	SALDO A JUNIO 30 DE 2018
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21.293.377.334	350.700.138	1.278.682.250	-14.643.123.805	17.545.544		5.704.725.873
TERRENOS	5.240.315.000	180.392.876	0				5.420.707.876
Urbanos							
Lote Coliseo de Ferias	5.112.300.000	0	0				5.112.300.000
Rurales	128.015.000	180.392.876	0				308.407.876
CONSTRUCCIONES EN CURSO	15.885.557.893	41.686.656	1.172.339.434	-14.754.905.115			0
Edificaciones	0						0
Kioskos Parques de la Familia	0	41.686.656	41.686.656				0
Otras construcciones en curso	15.885.557.893	0	1.130.652.778	-14.754.905.115			0
EDIFICACIONES	0	41.686.656	0				41.686.656
Instalaciones deportivas y recreacionale	0	41.686.656					41.686.656
MAQUINARIA Y EQUIPO	87.253.660	52.322.801	8.368.068				131.208.393
Maquinaria industrial	0	9.395.000	134.667				9.260.333
Equipo de deporte	75.553.660	42.927.801	2.746.401				115.735.060
Herramientas y accesorios	4.000.000	0	1.571.167				2.428.833
Otra maquinaria y equipo	7.700.000	0	3.915.833				3.784.167
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	0	4.415.000	74.583				4.340.417
Equipo de apoyo terapeutico	0	4.415.000	74.583				4.340.417
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	80.990.000	21.196.149	31.783.860				70.402.289
Muebles y enseres	58.800.000	0	20.251.242				38.548.758
Equipo y maquina de oficina	11.050.000	21.196.149	392.618				31.853.531
Otros muebles, enseres y equipo de ofici	11.140.000	0	11.140.000				0
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	110.510.960	9.000.000	66.116.305				53.394.655
Equipo de comunicacion	15.481.002	9.000.000	12.450.669				12.030.333
Equipo de computacion	86.160.281	0	44.795.959				41.364.322
Otros equipos de comunicacion y computac	8.869.677	0	8.869.677				0
DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, P	-111.250.179			111.781.310	17.545.544		-17.014.413
Edificaciones	0				416.867		-416.867
Maquinaria y equipo	-35.074.475			35.074.700	3.279.789		-3.279.564
Equipo medico y cientifico	0			0	108.510		-108.510
Muebles, enseres y equipo de oficina	-22.226.400			22.757.306	5.643.291		-5.112.385
Equipos de comunicacion y computacion	-53.949.304			53.949.304	8.097.087		-8.097.087

El método de depreciación que define el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo es el Lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo

Respecto de las depreciaciones, para la vigencia 2018 se utilizó el método de línea recta y el cálculo individualizado teniendo en cuenta la vida útil de los elementos dando cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto al manejo de los bienes, propiedades, planta y equipos.

Los saldos de la depreciación acumulada a diciembre 31 de 2017 se ajustaron dejándolos en cero.

A junio 30 se realizó la depreciación de los activos teniendo en cuenta la vida útil remanente para los activos poseídos antes del 2017 y para los adquiridos en el año 2017 se aplicó la tabla de depreciación establecida en nuestras políticas

NOTA 4. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Su valor representa el valor de los parques recreacionales en servicio público y los anticipos entregados, así:

BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CUL	1.419.143.616
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	1.419.143.616
Parques recreacionales	1.419.143.616
OTROS ACTIVOS	248.812.109
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	234.082.500
Anticipos sobre convenios y acuerdos	234.082.500
Recursos Propios	234.082.500
CLUB DEPORTIVO ACADEMIA REAL JUVENTUD	5.600.000
CLUB DEPORTIVO AGUILAS FUTBOL CLUB	5.000.000
CLUB DEPORTIVO AGUILAS VENCEDORES EN CRI	8.000.000
CLUB DEPORTIVO ALIANZA F,C,	16.285.000
CLUB DEPORTIVO ATLETICO BILBAO	10.000.000
CLUB DEPORTIVO ATLETICO YUMBO	11.500.000
CLUB DEPORTIVO ELITE YUMBO	4.000.000
CLUB DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA ANT	11.942.500
CLUB DEPORTIVO INTER PIO	16.100.000
CLUB DEPORTIVO LA TEMPLANZA DE YUMBO	11.550.000
CLUB DEPORTIVO PATIN FLYER DE YUMBO	2.750.000
CLUB DEPORTIVO PROMOTOR CACIQUE	9.000.000
CLUB DEPORTIVO REAL ACADEMIA DE YUMBO	7.000.000
CLUB DEPORTIVO REAL BAZCOMAR	8.000.000
CLUB DEPORTIVO SPORTING ESPITIA	6.000.000
CLUB DEPORTIVO UNION YUMBO	16.000.000
FUNDETALH FUNDACION PARA EL DESARROLLO D	75.000.000
LEGIONES DE PAZ CLUB	10.355.000

NOTA 5. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 30 de junio comprenden:

- INTANGIBLES

La cuenta Intangibles que corresponde a la licencia de uso y garantía de Software discriminados así:

- ✓ Licencia de uso y garantía de Software de los módulos ASCII y la licencia de la plataforma de Ejecución (Runtimes) por valor de \$14.729.609 como consta en la

certificación que el proveedor (Asesorías y sistemas computarizados S.A.S) expidió a diciembre 31 de 2017.

Las vidas útiles de estas licencias son indefinidas por lo tanto no se amortizan.

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

El saldo está constituido por las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, al cierre de junio 30 de 2018 está conformado así:

DESCRIPCION	SALDO POR PAGAR
CUENTAS POR PAGAR	131.605.558
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACION	38.562.233
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.736.365
DESCUENTOS DE NOMINA	57.304.129
ACREEDORES	0
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM	8.323.370
RECURSOS	108.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	19.571.461

El saldo a 30 de junio de 2018 en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, se origina por contratistas de recreación y deporte.

En recursos a favor de terceros se registran el valor descontado por concepto de estampillas pro Cultura y pro Adulto Mayor por valor de \$473.522

En Retenciones en la Fuente, se reflejan las deducciones correspondientes a impuestos por las cuentas por pagar constituidas a junio 30 de 2018 y las retenciones a declarar por el mes de julio de 2018. El saldo de esta subcuenta esta discriminado así:

En recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones y riesgos laborales se encuentran registradas las cuentas por pagar constituidas por Entidad administradora ARL y Fondo de solidaridad pensional.

En otras cuentas por pagar se registraron las siguientes cuentas por pagar constituidas a junio 30 de 2018 por Aportes al ICBF, COMFANDI y SENA

NOTA 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 30 de junio de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$ 34.734.026, los cuales corresponden al registro de las prestaciones sociales de los funcionarios de planta del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo causadas al cierre de la vigencia, así:

- A CORTO PLAZO

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	34.734.026
Cesantías	1.729
Intereses sobre cesantías	135.907
Vacaciones	11.507.541
Prima de vacaciones	12.441.670
Prima de servicios	6.325.756
Prima de navidad	2.011.928
Bonificaciones	931.974
Otras primas	1.377.520

NOTA 8. PATRIMONIO

El saldo a junio 30 de 2018 corresponde al saldo de las siguientes partidas:

DESCRIPCION	VALORES
PATRIMONIO	9.227.058.849
CAPITAL FISCAL	20.391.504.627
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.009.713.597
RESULTADO DEL EJERCICIO	969.755.886
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARC	-14.143.915.261
Inversiones e instrumentos derivados	-320.801.853
Cuentas por cobrar	-14.760.000
Propiedades, planta y equipo	-14.643.123.805
Activos intangibles	-7.093.378
Bienes de uso publico	-40.604.795
Provisiones	-61.524.961
Otros impactos por transición	943.993.531

NOTA 9. INGRESOS.

Al 30 de junio de 2018, el valor de \$ 4.171.736.219 corresponde a los recursos propios por servicios deportivos y a los recibidos por la Administración Municipal de Yumbo transferidos del Presupuesto Municipal, destinados a cumplir su cometido estatal, dichas partidas están conformadas así:

DESCRIPCION	VALORES
INGRESOS	4.171.736.219
INGRESOS FISCALES	4.135.800
Inscripciones matriculas y similares	3.160.500
Certificados no tributarios	643.300
Alquiler Escenarios Deportivos	332.000
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.167.596.203
Sistema General Participaciones	167.809.930
Recursos Propios	3.367.379.292
Para gastos de funcionamiento	632.406.981
OTROS INGRESOS	4.216
FINANCIEROS	4.216

NOTA 10. GASTOS

El valor de los gastos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018 ascienden a la suma de \$ 3.201.980.333 generados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo en desarrollo de su actividad administrativa, operativa y misional. Discriminados así:

DESCRIPCION	VALORES
GASTOS	3.201.980.333
DE ADMINISTRACION Y OPERACION	605.709.748
SUELDOS Y SALARIOS	522.850.437
Sueldos	192.441.179
Remuneración servicios técnicos	111.862.500
Honorarios	216.534.000
Prima de vacaciones	310.965
Prima de navidad	211.834
Vacaciones	657.744
Bonificación por servicios prestados	461.087
Cesantías	16.448
Intereses a las cesantías	5
Capacitación, bienestar social	299.900
Prima de servicios	7.742

Otras primas	47.033
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	44.000
Gastos médicos y drogas	44.000
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.594.534
Cotizaciones a seguridad social en salud	16.816.478
Cotizaciones a riesgos laborales	1.034.500
Cotizaciones a entidades administradoras	23.743.556
APORTES SOBRE LA NOMINA	17.809.299
Aportes al ICBF	3.953.680
Aportes al SENA	3.463.319
Aportes a la ESAP	2.147.000
Aportes a escuelas industriales	8.245.300
PRESTACIONES SOCIALES	629.457
Vacaciones	629.457
GENERALES	22.782.021
Materiales y suministros	6.703.498
Mantenimiento	1.900.522
Reparaciones	1.970.640
Impresos, publicaciones, suscripciones y	118.786
Fotocopias	254.560
Comunicaciones y transporte	286.000
Seguros generales	378.765
Combustibles y lubricantes	150.000
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	1.069.830
Otros gastos generales	9.949.420
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONE	17.014.413
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQ	17.014.413
Edificaciones	416.867
Maquinaria y equipo	3.279.564
Equipo medico y científico	108.510
Muebles, enseres y equipo de oficina	5.112.385
Equipos de comunicación y computación	8.097.087
GASTO PUBLICO SOCIAL	2.579.042.223
RECREACION Y DEPORTE	2.579.042.223
OTROS GASTOS	213.949
COMISIONES	211.416
Comisiones sobre recursos entregados en	9.888

Comisiones servicios financieros	201.528
FINANCIEROS	2.533
Ajuste de partida cubierta que hace part	2.533


YAMILETH MURCIA ROJAS
Representante Legal


MANUEL MICOLTA
Contador Público

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY**

CERTIFICAN

Que los estados financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, han sido tomados fielmente de los libros y que antes de ser puestos a su disposición hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, existen, y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por el Instituto, durante el periodo enero-junio de 2018, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- d. Todos los hechos económicos que afectan al Instituto han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yumbo, a los treinta (30) días del mes de junio de 2018.


YAMILETH MURCIA ROJAS
Representante Legal


MANUEL MICOLTA
Contador Público